



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 086 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 19 ABR 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 082-2022-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 060-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, mediante Decreto Supremo N°071-2022-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento:3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 46.1 del artículo 46 de Decreto Legislativo N°1440, las Modificaciones Presupuestales en el nivel institucional, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: i) Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico; y, ii) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el literal 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°071-2022-EF de fecha 14 de abril del presente año, menciona: "1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 31 685 645,00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatro (4) Gobiernos Regionales y de diez (10) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diecinueve (19) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al "Fondo de Inversiones",

Que, con Informe Presupuestal N°60-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de fecha 19 de abril del presente año, considera procedente la incorporación por transferencia de partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 001-818 Sede Central del Pliego 450: Gobierno Regional del

- GRJ	
N°	56 37 018
EXP. N°	3681 763



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Departamento de Junín hasta por la suma total de S/ 802,236.00 (Ochocientos Dos mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100);

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°082-2022-GRJ/GRPPAT de fecha 19 de abril, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente la incorporación de Transferencia de Partidas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo 071-2022-EF, por un monto de S/ 802,236.00 (Ochocientos Dos mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]

DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ABR 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N°71-2022-EF
RER N° 086-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	818. SEDE CENTRAL	TOTAL
1.8	ENDEUDAMIENTO	802,236	802,236
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	802,236	802,236
1.8.2.2	COLOCACION INTERNO DE TITULOS VALORES	802,236	802,236
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	802,236	802,236
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	802,236	802,236
TOTAL		802,236	802,236

GASTOS

Programa Presupuestal				818. SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Actividades		Categoría de Gasto		
				T. Trans.	Genérica del Gasto
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			802,236	802,236
	2235096	INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN			
		4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	802,236	802,236
TOTAL				802,236	802,236

RESUMEN

6. GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

802,236

802,236

802,236

802,236

